



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 429-R-UNICA-2017

Ica, 13 de Marzo del 2017.

VISTO:

El Oficio N°: 090-FC/D-UNICA-2017 del 21 de Febrero del 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias, quien remite la Resolución Decanal N°: 022-FC-UNICA-2017, para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en el marco del proceso académico y administrativo, se deben dictar normas y ejecutar acciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esta casa superior de estudios;

Que, como bien se desprende del art. 40° de la Ley N°: 30220, cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivos; y que estos aspectos exigen a las Facultades que asuman un proceso de actualización y adecuación de su nuevo diseño curricular;

Que, conforme al art. 33° del Estatuto Universitario vigente, el Departamento Académico es una unidad de servicio académico que reúne a los Docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias



pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales, con grado de Maestro o Doctor, por los docentes Ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente, por un periodo de dos (02) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Depende jerárquicamente del Decano;

Que, el art. 514° inc. h) del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, determina que son atribuciones del Decano, encargar al Director de Departamento cuando el cargo este vacante, por un periodo no mayor de treinta (30) días, dentro del cual deberá convocar a su elección;

Que, mediante Resolución Decanal N°: 007-FC-UNICA-2017 del 19 de Enero del 2017, se resuelve encargar las funciones de Director del Departamento Académico de Matemática, al Dr. CARLOS APARCANA AQUIJE, por un periodo de 30 días, hasta la convocatoria a elección del Jefe de Departamento Titular;

Que, con Resolución Decanal N°: 022-FC-UNICA-2017 del 20 de Febrero del 2017, el Decano (i) de la Facultad de Ciencias de la UNICA designa las funciones de Director del Departamento Académico de Matemáticas al Dr. Carlos Aparcana Aquije, hasta la elección de la Autoridad Titular;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N°: 022-FC-UNICA-2017; emitido por el Decano (i) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **DESIGNAR** las funciones de Director del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al Dr. CARLOS APARCANA AQUIJE, hasta la elección de la Autoridad Titular.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Ciencias, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Que, la presente copia fue... corresponde exactamente
a su original que tengo a... de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

Anselmo